

BOLETIN PROVINCIAL DE HIGIENE



HOJA MENSUAL DESTINADA EXCLUSIVAMENTE

— A LA PROPAGANDA SANITARIA —

— SE REPARTE GRATUITAMENTE —

OFICINAS:

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

AÑO I

CÓRDOBA 10 DICIEMBRE DE 1926

NÚMERO 11

Cómo defenderse de las enfermedades infecciosas

Oftalmía purulenta de los recién nacidos

Teniendo esta publicación por principal objeto la divulgación de los principales problemas de sanidad y de higiene, nos ha parecido oportuno ocuparnos en este número de una enfermedad, que si bien está perfectamente estudiada y ha sido infinidad de veces tratada por tocólogos y oculistas, nunca estará de más su vulgarización dada su extrema gravedad y su gran importancia médico-social, pues se puede asegurar que es ella la causante de haber privado del delicado sentido, a la tercera parte de los ciegos que existen en el mundo.

Solo nos ocuparemos de la conjuntivitis purulenta de los recién nacidos, producida por el gonococo de Neisser, dejando las otras variedades más benignas ocasionadas por pneumococos, estafilococos, bacilo de Koch-Weeks, etc. y que es prudente considerarlas y tratarlas como gonoblenorreas, mientras el exámen bacteriológico no demuestre lo contrario.

La infección de las conjuntivas puede efectuarse de múltiples maneras. Por regla general, el flujo uretral o vaginal infectado de la madre, es el que contamina los párpados del niño a su paso por el conducto genital, cuyo agente patógeno se pone en contacto con las conjuntivas en el acto de abrirse los ojos.

En ciertos casos excepcionales, se puede producir el contagio cuando el niño se encuentra aún en el útero, pero para esto se necesita la rotura prematura de las membranas. También puede producirse el contagio después del nacimiento por medio de las esponjas, paños de aseo y por las manos infectadas de las personas que cuiden de la limpieza del niño.

La afección se manifiesta del tercero al quinto día después del nacimiento, empezando casi siempre por un ojo, pero bien pronto se invaden ambos. Nótese que los párpados están adheridos y algo hinchados y cuando se separan, se presenta la mucosa ligeramente enrojecida y con una secreción casi serosa, que en los días sucesivos se va haciendo cada vez más espesa y purulenta, hasta que, a los pocos días coin-

ciendo con mayor hinchazón de los párpados sobre todo los superiores, y mayor inflamación de las conjuntivas, la secreción es muy abundante y está formada por un pus espeso de color amarillento que se escapa continuamente de entre los párpados; debiendo en este estado adoptarse ciertas precauciones al intentar abrirlos, porque al aglutinarse estos, con la secreción del pus producido se acumula en la cavidad conjuntival, distendiéndola, y al conseguir la separación de los párpados, puede salir el pus proyectado y ser peligroso para la persona que realiza esta maniobra.

El gran peligro de la conjuntivitis purulenta del recién nacido está en que se interesa la córnea, lo que, por fortuna, ocurre con menos frecuencia en la actualidad, cuando se instituye oportunamente el tratamiento. La complicación de la córnea empieza poniéndose turbia e infiltrada la porción inferior, muy cerca del limbo, o la parte central, y va aumentando, la infiltración en extensión y profundidad; y termina formándose una ulceración perforante; dando lugar según su localización y extensión: a la catarata polar anterior, leucomas, sinequias anteriores del iris, estafilomas parciales o totales, y hasta la panofthalmía con su consiguiente total e irremediable pérdida de la visión.

El pronóstico de esta enfermedad es bueno, siempre y cuando se instituya un tratamiento adecuado en tiempo oportuno; pero en los casos en que por darle poca importancia a la afección la familia y en ocasiones la comadróna, la cual no es perdonable, y atribuir la secreción anormal que el niño presenta a un catarro, a un aire etc, dejando pasar los días utilizables para la curación, conformándose con los lavados de agua con sal o agua bórica; entonces el pronóstico es muy grave.

Haciendo salvedades de extremada virulencia, en el que todo tratamiento sea inútil, se puede asegurar que con el tratamiento que a continuación vamos a exponer se obtienen resultados satisfactorios, sin quedarles la más mínima señal.

La profilaxis de esta enfermedad debe hacerse con la madre y con el niño.

En toda embarazada que haya sospechas de que tenga un flujo blenorragico

debe practicarse el análisis microscópico del mismo y ordenarle el tratamiento oportuno según el caso.

El recién nacido debe siempre ser objeto de una limpieza cuidadosa, sobre todo de sus ojos, y deben de ser bien lavados los párpados exteriormente con una torunda de algodón empapada en agua borricada para quitarles la secreción vaginal que pudieran contener.

Entre los procedimientos profilácticos, se cuenta el método de Credé, que como es sabido, consiste en la sistemática insilación en los ojos del niño, después de practicada la limpieza antes dicha, de una gota de nitrato de plata al 25 por 100.

El método de Credé se ha empleado mucho en las casas de maternidad, donde sin duda ha hecho disminuir el número de niños atacados de blenorrea ocular, y se ha querido generalizar su uso, y hasta hacerse obligatorio, en la practica privada; pero, si bien en los casos reconocidos de existencia de flujo purulento en la vagina de la embarazada, es indudablemente un buen método profiláctico, al generalizarse en todos los casos, puede, en ojos que no estén infectos, producir una conjuntivitis química, y por esto algunos han propuesto disminuir la concentración en la solución argéntica, empleándola, al 1 por 100 y otros el uso de los sucedáneos, protargol argirol, etc.

El tratamiento de esta conjuntivitis, es asunto que interesa al médico en general particularmente a los que ejercen en pueblos pequeños, que no tienen la facilidad de delegar en estos casos de tanta responsabilidad, en el especialista.

La práctica ha demostrado que el tratamiento de verdadera eficacia de oftalmía purulenta tiene por base el empleo de las cauterizaciones de la conjuntiva con la solución de nitrato de plata y los lavados frecuentes del ojo con soluciones antisépticas, pero es necesario tener en cuenta ciertas reglas que a continuación vamos a exponer.

El nitrato de plata se emplea a diversas concentraciones, según la intensidad del padecimiento. Al principio de la afección se usa a 3 por 100 y hasta al 4 por 100 en los casos más graves, y a medida que decrece la supuración, se disminuye la concentración de la solución hasta usarla al 1 por 100 en los últimos días de curación,

Las cauterizaciones deben hacerse diarias al principio y hasta dos veces al día

excepcionalmente, y debe practicarlas el médico, para lo cual el niño será sostenido por otra persona sentada frente a aquel, la que inmovilizará la cabeza del niño, sujetándola entre sus piernas. Entonces se procederá a la inversión de los párpados, cosa que resulta sencilla, pues la misma hinchazón de la mucosa de los fondos de saco, facilita la maniobra, bastando con tirar de los párpados, sin hacer presión sobre el globo en el sentido de los rebordes orbitarios y apoyando los dedos en estos. En esta situación los párpados por medio de un lavado o con un poco de algodón empapado y sin frotar, se quita el pus que el ojo pueda confener, haciendo entonces la instilación de unas cuantas gotas de la solución de nitrato de plata sobre la superficie de la conjuntiva, evitando que la solución llegue a la córnea, que debe estar bien protegida por los párpados ectropiados, y pasados unos cinco segundos, se deja caer un chorro de una solución de cloruro de sodio, que neutralice el exceso de caústico; practicando acto seguido idéntica curación en el otro ojo.

Además de las cauterizaciones antes dichas, queda la segunda parte, que es lo que corresponde hacer a la persona, que tenga el cuidado del niño y que se reduce a practicar lavados cada hora o cada dos horas, con solución de ácido bórico al 4 por 100 o de permanganato potásico al 1 por 4 mil, para limpiar el ojo del pus que continuamente se está formando.

Practicando rigurosamente este tratamiento en la forma expuesta, pronto se ve disminuir la secreción y que el niño va abriendo con más facilidad los ojos y progresivamente se va disminuyendo la concentración de la solución argéntica y espaciando las cauterizaciones y lavados; y cuando la secreción ha desaparecido, se prescribe la instilación por algún tiempo de un colirio de sulfato de zinc al 1 por

100 para que desaparezca la ligera inflamación que queda en la conjuntiva.

En el caso que se presente la ulceración de la córnea, además del empleo de la atropina o de la eserina, según sea su localización central o periférica, se debe continuar con las cauterizaciones de nitrato de plata; pues aunque es regla general que no deben usarse las sales de plata, cuando hay ulceración en la córnea, este es un caso excepcional, por lo que sobre todo interesa, es hacer desaparecer la supuración, que es la causa de la úlcera. Los nuevos preparados protargol, argirol, etc., no pueden sustituir al nitrato de plata, como han pretendido algunos, para combatir esta afección; solamente en el periodo de declinación pueden utilizarse por la ventaja de ser su aplicación menos dolorosa.

Los sueros, vacunas y las inyecciones de leche esterilizada especialmente este último, son tratamientos que deben emplearse en los casos graves y son un buen auxiliar del tratamiento local antes dicho.

En resumen: la oftalmía gonocócica de los recién nacidos, es una enfermedad muy grave, pero que acudiendo a tiempo tiene fácil curación.

Que es un abandono incalificable el que un recién nacido que tiene pus en los ojos, se pase un solo día sin ser visto por un médico y a ser posible por un especialista.

Todas las personas que rodean al recién nacido y principalmente la comadrona, contraen una grave responsabilidad, sino ponen los medios para que lo antes posible se ponga el niño en curación.

Pasados los primeros días, en que la enfermedad es curable sin dejar vestigios, cuando ya las córneas del niño están supuradas, el caso no tiene remedio y es triste pensar que seres inocentes se vean condenados a vivir siempre en las tinieblas y privados del más necesario de los sentidos y ello únicamente por la ignorancia o la desidia de las personas que les rodean.

Titulares vacantes en la provincia

DE MÉDICOS

Una de médico titular e Inspector Municipal de Sanidad en Cañete de las Torres, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas y 200 como Inspector Municipal. Plazo treinta días. «Boletín Oficial» número 284 del uno de Diciembre.

DE VETERINARIOS

Una de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias en Obejo, dotada con el haber anual de 750 y 365 pesetas respectivamente. Plazo treinta días. B. O número 281 de 27 de Noviembre.

DE MATRONAS

Dos plazas en Córdoba para las barriadas de Cerro Muriano y Alcolea, dotadas con el haber anual de 1.000 pesetas cada una. Plazo un mes. B. O. número 274 de 19 de Noviembre.

Una plaza en Peñarroya, dotada con el haber anual de 250 pesetas. Plazo treinta días. B. O. número 276 de 22 de Noviembre.

Vacunación antidisentérica (B. de Flexner) colectiva por la vía digestiva, por S. Costa, L. Boyer y F. van Deijne (C. R. Soc. de Biología t, XCIII, 19 Junio 1925, pág. 122

Una epidemia de disentería ocurrida a bordo del acorazado holandés Trump estacionado en Marsella, decidió a vacunar a todo el pasaje. La vacunación consistía en un cultivo de bacilos de Flexner en caldo peptonado a 37° durante veinticuatro horas y esterilizado por el calor a 60° durante una hora. Esta vacuna fué administrada por la boca a 348 hombres de los que constituían el pasaje, a la dosis de 1 centímetro cúbico durante tres días consecutivos. Al mismo tiempo fueron tomadas las prescripciones higiénicas.

La absorción de la vacuna no entró cambio algunos en los enfermos sometidos al mismo tratamiento bacteriano que los sanos. Más, rápidamente la epidemia de disentería fué yugulada. Después de la absorción de la tercera dosis de vacuna no se observa ni un solo caso de disentería, ni fiebre.

A. BOQUET.



Instituto Provincial de Higiene CÓRDOBA

REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE HIGIENE DE ALFONSO XIII

DIPUTACION PROVINCIAL

Diploma de honor en la Exposición de Medicina e Higiene de Madrid de 1910 y Gran Premio en la de Sevilla de 1924.

LABORATORIO: Secciones de Bacteriología Química y Veterinaria.-Alfonso XIII, (Oficinas del Gobierno civil), n.º 18.-Teléfono, n.º 95

De 10 a 1 de la mañana y de 5 a 8 de la tarde

SERVICIO DE DESINFECCION: Campo Santo de los Mártires.-Teléfono, 371.-Servicio permanente.

Análisis higiénicos, químicos, histológicos y bacteriológicos de aguas, aceites, vinos, leches, tierras, minerales y abonos, medicamentos, sangre, jugo gástrico, orinas, esputos, pus, excrementos, tumores, parásitos, productos metalúrgicos, comerciales e industriales de todas clases.—Suero-diagnóstico de fiebre tifoidea, paratífus, fiebre de Malta, etc.—Reacciones de Wassermann, Lange, coloidales, etc.

Fabricación de toda clase de Autovacunas.—Tratamientos antirrábicos, Pasteur, Hogyes, etc.—Servicio automóvil de desinfección y desinsectación a domicilio. Desinfección de viviendas, almacenes, establos, etc.—Ambulancia automóvil con camillas para el transporte de enfermos dentro de la capital y de la provincia.—Cursos prácticos de Epidemiología etc. para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, etc., etc.

Nota importante.—Los certificados que expide del resultado de sus análisis este Instituto tienen carácter y validez oficial.

Contribución al estudio de las leches venenosas y de sus derivados, por M. Daels (Boletín de la Academia Real de Medicina de Bélgica. t. V. 1925, pág. 327

M. Daels da a conocer dos casos instructivos ocurridos en una intoxicación grave con la leche. En el primer caso, ocurrió la muerte de un niño de seis meses y fué ocasionada por la ingestión de leche que se suponía esterilizada. Dos horas fueron suficientes para que ocurriera el fallecimiento. En el segundo caso, muchas personas fueron atacadas por una indisposición que aunque no mortal sí fué grave a consecuencia de la ingestión de un queso que no presentaba nada especial a su exámen exterior. Si se pudo observar que la leche y el queso que la originaron se distinguían por un sabor amargo y una reacción alcalina. La leche desprendía un fuerte olor a nicotina.

Merced al empleo de un procedimiento de extracción aplicado a la investigación de alcaloides. M. Daels asegura que en la leche y el queso venenosos encontró una sustancia química que presentaba los caracteres comunes a los alcaloides y ptomainas. Adelanta la impresión que no se trata de una toxina puesto que las toxinas microbianas conocidas son precipitables por el alcohol absoluto cuando son abandonadas, sin existir descomposición con el vapor de agua.

La hipótesis más verosímil parece ser que la sustancia aislada es un producto de modificación profunda de la materia albuminoide, por la acción de especies microbianas de la putrefacción, patógenas o nó las cuales se producen en condiciones aún no determinadas.

Los resultados del análisis químico ponen en guardia contra una demasiada gran confianza en el exámen bacteriológico. Si este suministra para el alimento sospechoso alguna precisión sobre la naturaleza del microbio y sus caracteres morfológicos, aquel da lugar a encaminar los métodos de averiguación química. Ellos pueden dar un punto de referencia importante para que permitan dar una conclusión decisiva en materia algo obscura como es la de la intoxicación alimenticia.

G. ICHOK

(de las Revue de D'Hygiène de Octubre y Noviembre 1926.)

La vacunación contra la viruela es totalmente inofensiva y evita esa enfermedad tan repugnante que ha desaparecido, gracias exclusivamente a la vacuna, en todos los países cultos. Cada cinco años debe Vd. vacunarse y hacer vacunar a los suyos. Los niños deben vacunarse antes de que cumplan un año de edad. Los viejos están igualmente obligados a vacunarse. Desde hoy mismo debe Vd. poner en práctica estos consejos. No lo dude un momento. Su apatía o vacilación puede ser un crimen del que resulten víctimas las personas por Vd. más queridas.

En el Instituto provincial de Higiene, Casa de Socorro, etcétera, vacunan **todos los días** gratuitamente.

Dirección General de Sanidad

Convocatoria de oposiciones a plazas de personal facultativo de Institutos provinciales de Higiene.

EN BALEARES

Una plaza de Jefe de la Sección de Epidemiología y desinfección con el sueldo de 5.000 ptas. anuales y las dietas que la Diputación acuerde cuando salga en Comisión del servicio fuera de su residencia.

Una plaza de Jefe del Laboratorio de análisis y trabajos biológicos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y las dietas que la Diputación acuerde cuando salga en Comisión del servicio de su residencia.

EN CANARIAS OCCIDENTALES

Una plaza de Médico Sub-director del Instituto de Higiene de Tenerife dotada con 10.000 pesetas anuales íntegras, por abonar el impuesto de utilidades el Excmo. Cabildo. Percibirá además en unión del restante personal del Instituto el 75 por 100 de los ingresos tarifados que por análisis no oficiales se realicen, con los descuentos que las disposiciones vigentes preceptúan.

EN SALAMANCA

Una plaza de Médico segundo adscrita a la Sección de Epidemiología, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas y dietas reglamentarias.

Para detalles del Reglamento, fecha de comienzo de las oposiciones etc., etc., véase la Gaceta de Madrid del 19 de Noviembre.

Legislación sanitaria

NOVIEMBRE

La Gaceta del 4 inserta orden de la Dirección general de Sanidad del Reino, disponiendo que los ejercicios del concurso oposición para proveer una plaza de auxiliar sanitario desinfector de la Brigada Sanitaria Central, den principio el día 6 del presente.

La Gaceta del 7 publica orden de la Dirección general de Sanidad del Reino, nombrando para la constitución de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad a los señores que se indican. Así mismo publica dicho periódico oficial circular convocando a concurso oposición para proveer la plaza de Taquígrafo-mecanógrafo de la Inspección general de Sanidad Exterior.

R. O. del Ministerio de la Gobernación (Gaceta del 9) disponiendo continúan en vigor las disposiciones contenidas en la R. O. de 2 de Enero del corriente año, sobre la higiene en establecimientos públicos. La misma Gaceta publica orden de la Dirección general de Sanidad del Reino, rectificando la lista de Tribunales para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad publicada en la Gaceta del 7 del actual.

R. O. (rectificada) de 20 de Octubre, Gaceta del 10 de Noviembre relativa al reparto de la cantidad consignada en presupuestos para subvención de Mutualidades obreras que tengan establecida la asistencia médico-farmacéutica.

La Gaceta del 15 publica orden de la Dirección general de Sanidad del Reino, convocando concurso entre los Secretarios intérpretes activos y excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior, para la provisión de la vacante de dicha clase en la estación sanitaria de Sevilla-Bonanza.

R. O. de 18 (Gaceta del 19), disponiendo que los Catedráticos de la Facultad de Medicina nombrados Vocales de los Tribunales de oposición a médicos municipales de Sanidad, que por cualquier causa no aceptaran el cargo, sean sustituidos por los médicos Directores o Sub-directores de los Laboratorios provinciales o municipales o por los Presidentes de los Colegios médicos.

La misma Gaceta publica convocatoria de oposiciones a plazas de personal facultativo de Institutos provinciales de Higiene.

La Gaceta del 20 publica estadística de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en las provincias de España durante el mes de Septiembre último.

R. O. del 24 (Gaceta del 25); disponiendo queden nombrados Vocales de la Comisión sanitaria Central, el Director general del Trabajo, y Acción social, o persona que lo represente, y el Presidente del Colegio de Médicos de la provincia de Madrid.

R. O. del 24 (Gaceta del 26), designando a los señores que se mencionan para juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Jefe y tres de Auxiliares técnicos de análisis químico del Instituto técnico de comprobación.

R. O. del 25 (Gaceta del 27) autorizando a la Sociedad anónima Nestlé para en sustitución del sello sanitario de un cuarto de centímetro, reproducirlo en las etiquetas empleadas en los botes de leche condensada.

R. O. del 26 (Gaceta del 30), disponiendo que los dentífricos y productos similares deben inscribirse en la Dirección general de Sanidad y ostentar en sus envases el sello sanitario correspondiente.

Tribunal nombrado para las oposiciones a Inspectores Municipales de Sanidad, en el Distrito Universitario de Sevilla.

Propietarios.—Presidente: Don Carlos Ferrand López, Inspector provincial de Sanidad.—Vocales: Don Carlos Jiménez Díaz, Catedrático de Patología Médica, de la Facultad de Medicina; Don Manuel Moreno Parra, Subdelegado de Medicina; Don Juan de la Rosa Illanes, Médico titular de Sevilla; Don Salvador Tascis, Médico titular de Jerez de la Frontera.

Suplentes.—Don Antonio Figueroa López, Inspector provincial de Sanidad de Huelva; Don Estanislao del Campo, Catedrático de la Facultad de Medicina; Don Francisco Miras Navarro, Subdelegado de Medicina de Fuente Obejuna (Córdoba); Don Tomás Sesé, Médico titular de Almadén de la Plata (Sevilla); Don Eduardo Fernández, médico titular de Huelva.

Las oposiciones comenzarán el día 15 de Diciembre a las cinco de la tarde, en el local del Colegio Médico, Alfonso XIII n.º 12. Sevilla

A los autores y editores

De cuantas obras profesionales se nos envíe un ejemplar—que pasará inexcusablemente a ser propiedad de la Biblioteca del Instituto provincial de Higiene—publicaremos una detallada referencia en dos números sucesivos.

Imp. HOSPICIO. - Córdoba

ESTADÍSTICA ⁽¹⁾ Provincia de Córdoba.-1926

	Julio	Agosto	Septiembre
NACIMIENTOS			
Varones.....	890	91	813
Hembras.....	799	97	819
TOTAL (nacidos vivos).....	1.689	188	1.632
Nacidos muertos.....	33	0	29
Muertos al nacer.....	2	0	0
Muertos antes de las 24 horas.....	5	0	2
TOTAL (abortos).....	40	0	31
DEFUNCIONES			
Varones.....	570	22	468
Hembras.....	582	25	421
TOTAL.....	1.152	47	889
De menos de 1 año.....	343	10	225
» » » 5 años.....	501	17	385
» 5 y más años.....	571	30	504
DEFUNCIONES POR ENFER-			
: MEDADES INFECCIOSAS :			
Tifoideas.....	30	0	24
Viruela.....	0	0	0
Tifus exantemático.....	0	0	0
Sarampión.....	20	1	7
Escarlatina.....	2	1	0
Coqueluche.....	5	0	5
Difteria y crup.....	1	0	3
Gripe.....	10	0	6
Tuberculosis pulmonar.....	59	14	63
Cáncer y otros tumores malignos.....	27	9	24
Septicemia puerperal.....	1	1	4
TOTAL.....	155	26	136

(1) V. n.º 9. 10 Octubre 1926.